

MENDOZA, **20 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 29981/21 caratulado: "*S/Solicitud designación Prof. Flavia Gabriela GIMENEZ en funciones de Directora de las Carreras de Artes Visuales en cargo de Profesor Titular (S). Desde el 01 de octubre al 31 diciembre 2021 - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que este Decanato ha decidido encomendar a la Prof. Flavia Gabriela GIMENEZ las funciones de Directora de las Carreras de Artes Visuales, quien reúne las condiciones personales y laborales necesarias para acompañar la presente gestión.

Que la Dirección de Personal informa que la docente se desempeña en distintas asignaturas de las mencionadas Carreras.

Que dicho pedido surge ante la renuncia del Prof. Alejandro Luis IGLESIAS a dichas funciones, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a lo dispuesto en Sesión Plenaria del día 5 de octubre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Flavia Gabriela GIMENEZ (Leg. n° 25.105 – CUIL n° 27-20115417-6) en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, con el que desempeñará las funciones de Directora de las Carreras de Artes Visuales, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021.

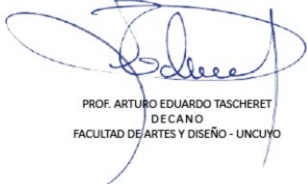
ARTÍCULO 2º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Flavia Gabriela GIMENEZ por el desempeño en las funciones encomendadas en el artículo precedente, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 7.670,00), desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 102


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	101	Autoridades Superiores
Código de Cargo	810	Docente – Profesor Titular con Dedicación Simple

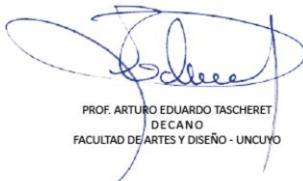
ARTÍCULO 5º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 102

lo


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO